



2017/2186(DEC)

1.3.2018

ENMIENDAS

1 - 8

Proyecto de informe

Brian Hayes

Aprobación de la gestión 2016: Empresa Común Shift2Rail
(2017/2186(DEC))

Enmienda 1

Ryszard Czarnecki, Notis Marias, Beata Gosiewska, Richard Sulík, Raffaele Fitto

Propuesta de Decisión 1

Apartado 1

Propuesta de Decisión

1. ***Aprueba la gestión del director ejecutivo de la Empresa Común Shift2Rail en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común para el ejercicio 2016 / Aplaza su decisión de aprobación de la gestión del director ejecutivo de la Empresa Común Shift2Rail en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común para el ejercicio 2016;***

Enmienda

1. Aplaza su decisión de aprobación de la gestión del director ejecutivo de la Empresa Común Shift2Rail en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común para el ejercicio 2016;

Or. en

Enmienda 2

Miroslav Poche

Propuesta de Resolución

Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

2 bis. ***Señala que la contribución máxima de la Unión a las actividades de la Empresa Común Shift2Rail asciende a 450 000 000 EUR, que ha de sufragar Horizonte 2020; señala que los miembros del sector industrial de la Empresa Común han de aportar recursos por valor de al menos 470 000 000 EUR, consistentes en al menos 350 000 000 EUR en contribuciones en especie y en efectivo a las actividades operativas de la Empresa Común, y al menos 120 000 000 EUR en contribuciones en especie a las actividades adicionales de la Empresa Común;***

Enmienda

Or. en

Enmienda 3

Indrek Tarand

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Toma nota de que en el presupuesto definitivo para el ejercicio 2016 se consignaban 50 200 000 EUR en créditos de compromiso y 52 300 000 EUR en créditos de pago; **toma nota de** que el porcentaje de utilización de los créditos de compromiso y de pago fue del 94 % y del 82 % respectivamente; toma nota asimismo de que la mayoría de los pagos efectuados por la Empresa Común en 2016 consistieron en prefinanciaciones de proyectos Horizonte 2020 seleccionados en las convocatorias de propuestas de 2015 y 2016;

Enmienda

3. Toma nota de que en el presupuesto definitivo para el ejercicio 2016 se consignaban 50 200 000 EUR en créditos de compromiso y 52 300 000 EUR en créditos de pago; **pone de relieve** que el porcentaje de utilización de los créditos de compromiso y de pago fue del 94 % y del 82 % respectivamente, **lo que supone un nivel muy bajo, especialmente en el caso de los créditos de pago**; toma nota asimismo de que la mayoría de los pagos efectuados por la Empresa Común en 2016 consistieron en prefinanciaciones de proyectos Horizonte 2020 seleccionados en las convocatorias de propuestas de 2015 y 2016;

Or. en

Enmienda 4

Miroslav Poche

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Destaca que, en dos casos de ocho, la Empresa Común concedió subvenciones a consorcios de proyectos, a pesar de que las comprobaciones de la viabilidad financiera de los beneficiarios realizadas por la Agencia Ejecutiva de Investigación indicaron que la capacidad financiera de los miembros de la industria que coordinaban los consorcios era escasa; observa que esto implica un riesgo financiero innecesariamente elevado para la conclusión de esos proyectos, sobre todo en un caso en el que se había asignado más

Enmienda

14. Destaca que, en dos casos de ocho, la Empresa Común concedió subvenciones a consorcios de proyectos, a pesar de que las comprobaciones de la viabilidad financiera de los beneficiarios realizadas por la Agencia Ejecutiva de Investigación indicaron que la capacidad financiera de los miembros de la industria que coordinaban los consorcios era escasa; observa que esto implica un riesgo financiero innecesariamente elevado para la conclusión de esos proyectos, sobre todo en un caso en el que se había asignado más

del 45 % de la financiación del proyecto al socio coordinador; llama la atención sobre la considerable necesidad actual de un sistema adecuado de evaluación de riesgos, que debe seguirse plenamente;

del 45 % de la financiación del proyecto al socio coordinador; ***pide a la Empresa Común que informe por escrito a la autoridad competente para la aprobación de la gestión sobre el desarrollo de ambos proyectos como parte del seguimiento de la aprobación de la gestión;*** llama la atención sobre la considerable necesidad actual de un sistema adecuado de evaluación de riesgos, que debe seguirse plenamente;

Or. en

Enmienda 5

Indrek Tarand

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Destaca que, en dos casos de ocho, la Empresa Común concedió subvenciones a consorcios de proyectos, a pesar de que las comprobaciones de la viabilidad financiera de los beneficiarios realizadas por la Agencia Ejecutiva de Investigación indicaron que la capacidad financiera de los miembros de la industria que coordinaban los consorcios era escasa; observa que esto implica un riesgo financiero innecesariamente elevado para la conclusión de esos proyectos, sobre todo en un caso en el que se había asignado más del 45 % de la financiación del proyecto al socio coordinador; llama la atención sobre la considerable necesidad actual de un sistema adecuado de evaluación de riesgos, que debe seguirse plenamente;

Enmienda

14. Destaca que, en dos casos de ocho, la Empresa Común concedió subvenciones a consorcios de proyectos, a pesar de que las comprobaciones de la viabilidad financiera de los beneficiarios realizadas por la Agencia Ejecutiva de Investigación indicaron que la capacidad financiera de los miembros de la industria que coordinaban los consorcios era escasa; observa que esto implica un riesgo financiero innecesariamente elevado para la conclusión de esos proyectos, sobre todo en un caso en el que se había asignado más del 45 % de la financiación del proyecto al socio coordinador; ***pide a la Empresa Común que exponga antes de finales de 2018 razones claras para su decisión de asumir tal riesgo;*** llama la atención sobre la considerable necesidad actual de un sistema adecuado de evaluación de riesgos, que debe seguirse plenamente;

Or. en

Enmienda 6
Miroslav Poche

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

Enmienda

15. Recuerda a la Empresa Común que la red de empresas comunes ofrece una plataforma útil para asesoramiento y cooperación;

suprimido

Or. en

Enmienda 7
Miroslav Poche

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Pide a la Comisión que garantice la participación directa de la Empresa Común en el proceso de revisión intermedia de Horizonte 2020, con miras a ulteriores simplificaciones y a la armonización de las empresas comunes;

Or. en

Enmienda 8
Miroslav Poche

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

Enmienda

16. Reconoce la necesidad de que la Empresa Común comunique a los ciudadanos de la Unión, a través de las instituciones de la Unión, la importante labor de investigación y colaboración que lleva a cabo, y destaca la importancia de poner de relieve las mejoras reales

16. Reconoce la necesidad de que la Empresa Común comunique a los ciudadanos de la Unión, a través de las instituciones de la Unión, la importante labor de investigación y colaboración que lleva a cabo, y destaca la importancia de poner de relieve las mejoras reales

consecuencia de este trabajo, que constituyen una parte importante de su mandato y asimismo su trabajo con otras empresas comunes para fomentar la sensibilización del público acerca de los beneficios de su actividad.

consecuencia de este trabajo, que constituyen una parte importante de su mandato y asimismo su trabajo con otras empresas comunes para fomentar la sensibilización del público acerca de los beneficios de su actividad. ***Observa a este respecto que muchos de los socios del sector privado de la Empresa Común Shift2Rail poseen la capacidad de comunicarse directamente con los ciudadanos de la Unión y se los debe animar a que participen en este esfuerzo.***

Or. en